

**INFORME DE VIAJES CONCEJALES**

**CONCEJALES RM**

**ON TOUR 2024**

**IDEAS**   
**REPUBLICANAS**

## **Concejales RM ¿On Tour 2024?**

Por tercer año consecutivo el Área de Fiscalización de Ideas Republicanas efectúa un seguimiento al cumplimiento de la Ley del Lobby respecto de los viajes que realizan los concejales de las 52 municipalidades de la Región Metropolitana (“RM”).

Para ello, solicitamos vía Ley de Transparencia Pasiva, los viajes dentro y fuera de Chile efectuados por los concejales de la RM durante el año 2024, con sus respectivos decretos alcaldicios autorizatorios de las comisiones de servicio, los viáticos pagados y los documentos que acrediten los gastos incurridos por las municipalidades, referidos a sus traslados, pasajes: aéreos/bus, desembolsos en peajes, taxi, bencina, etc., con sus correspondientes rendiciones de cuentas, cuando se les entregaban montos globales, si eran procedentes y los informes finales que resumen su participación y aprendizaje en los seminarios, pasantías, cursos o capacitaciones, que dieron origen a los referidos viajes.

Lo anterior, es importante porque la Ley que regula el Lobby exige a los concejales registrar todos los viajes, capacitaciones o estudios, nacionales e internacionales, que efectúen, en el ejercicio de su cargo, entre otras autoridades de la Administración del Estado.

Dicho registro debe actualizarse mensualmente y es de acceso público, es decir, cualquier persona puede revisar esa información en la página web de cada municipalidad.

Con motivo de la revisión de las 52 páginas web de Transparencia Activa/sección “15. Lobby y gestión de intereses” y lo que nos respondieron desde las 52 municipalidades, el presente documento muestra brevemente un catastro de cuántos viajes efectuaron los concejales durante el año 2024 (entre enero y diciembre, ambos meses incluidos), cuánto gastaron, qué municipalidades encabezan el ranking de las que efectuaron más viajes durante el año pasado, cuáles concejales accedieron a cursos, seminarios y otros, quiénes no realizaron ningún viaje y, lo más importante en nuestro rol de fiscalización ciudadana, cuántos y cuáles concejales no registraron sus viajes en dicho sitio web, incumpliendo la obligación legal de hacerlo, advirtiéndolos también los concejales que registran de manera incompleta o errada la información en dicho sitio web.

## **I Introducción**

El objetivo del estudio es verificar si la información que debe aparecer en los sitios web de las 52 municipalidades de la Región Metropolitana está registrada, si es la información real, efectiva, completa o, en su defecto, si no está dicha información o está incompleta o es errónea.

Lo anterior, en atención a que la Ley que regula el Lobby establece la obligación legal de hacerlo, para ello explicaremos la obligación que exige la ley, los pronunciamientos de la Contraloría en auditorías efectuadas en esta materia y, a continuación, mostraremos los resultados de nuestra investigación.

## **II Normativa Aplicable**

La Ley N° 20.730, que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios” (en adelante, la “Ley del Lobby”), publicada en marzo 2014, estableció en su artículo 8° las materias que deben consignarse en los registros de agenda pública, entre ellas:

“2) Los viajes realizados por alguno de los sujetos pasivos establecidos en esta ley, en ejercicio de sus funciones. Deberá publicarse en dicho registro el destino del viaje, su objeto, el costo total y la persona jurídica o natural que lo financió” (subrayado nuestro).

La misma Ley del Lobby, estableció en el artículo 4° quiénes son sujetos pasivos obligados a entregar esta información, y en su numeral 1) señaló que: “En la Administración Regional y Comunal: los consejeros regionales, los alcaldes, los concejales, los secretarios ejecutivos de los consejos regionales, los directores de obras municipales y los secretarios municipales” (subrayado nuestro).

El plazo para efectuar los registros de los viajes está establecido en el reglamento que regula la Ley del Lobby, contenido en el Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia (en adelante, el “Reglamento”), el cual señala en el artículo 9° que debe actualizarse el primer día hábil de cada mes.

No hay que olvidar que existe el deber de denunciar, para cualquier funcionario público, autoridad, incluso el Consejo para la Transparencia, cuando tomen conocimiento de alguna omisión o infracción, quien deberá remitir dentro de los 10 días hábiles siguientes desde que tome conocimiento de los hechos, a la autoridad competente que debe investigar la eventual responsabilidad que pudiese tener (artículo 18 del Reglamento), es decir, respecto de los concejales le corresponderá a la Contraloría General de la República verificar las infracciones (artículo 17 de la Ley del Lobby).

### **III Lo que ha dicho la Contraloría en la materia**

Cuando se habla de “capacitación”<sup>1</sup> ha de entenderse como el conjunto de actividades que tienen por objeto contribuir a la actualización y mejoramiento de los conocimientos y destrezas que los concejales requieren para el eficiente desempeño de sus labores, por lo que las materias sobre las que verse deben estar relacionadas específicamente con la gestión municipal.

Abarca cursos, seminarios, pasantías u otros, en la medida que les entreguen las competencias necesarias para su perfeccionamiento, o bien, para adquirir o desarrollar habilidades de interés para la respectiva municipalidad, de acuerdo a las necesidades y las planificaciones definidas por la propia entidad edilicia.

Las municipalidades, cada año, de acuerdo con su disponibilidad financiera, pueden incorporar en el presupuesto municipal, recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con la gestión municipal. Así lo indica la propia Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 92 bis (“Ley”). Lo anterior, significa que no necesariamente todos los años se aprueben partidas presupuestarias para tales fines, o que aquellas cubran la totalidad de los cursos de capacitación que se dicten durante dicha anualidad<sup>2</sup>.

1 La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el párrafo 2° “De la capacitación”, dispone en el artículo 22 que: “Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”. Pero, es relevante indicar que como los concejales no tienen la calidad de funcionarios municipales, no se les aplican las normas estatutarias, dentro de las cuales se encuentran las relativas a la capacitación y su financiamiento. No obstante, están comprendidos dentro del concepto de “autoridades” que utiliza La Ley N° 18.575, artículo 54 letra b).

2 Dictamen N° 14.235, de 07.06.2018, se puede revisar en el siguiente link: <https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/dictamenes/014235N18/html>.

Por lo tanto, sólo podrá autorizarse el pago de las capacitaciones a los concejales cuando ellas entreguen los conocimientos para que ejerzan adecuadamente las atribuciones y facultades que le concede el ordenamiento jurídico (en las letras b) y c) del artículo 79 de la Ley), ya sea para:

- pronunciarse fundadamente en las materias en las cuales se requiere su acuerdo como miembro del concejo y que se encuentran enumeradas en el artículo 65 de la Ley,
- que les otorguen mejores herramientas para desempeñar eficazmente sus labores de fiscalización.

Así pues, para que el otorgamiento de recursos destinados a solventar gastos por concepto de capacitación a los concejales se ajuste a Derecho, es necesario los siguientes elementos:

- a** Que, los recursos que se proporcionen para las capacitaciones se otorguen de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio.
- b** Que, se tenga en consideración los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, priorizando la asistencia de los funcionarios pertenecientes a las unidades municipales de carácter técnico, esto es, aquellas que tienen competencia local sobre determinada materia, por sobre los concejales.
- c** Que, en la asignación de las actividades los municipios deben dar un trato igualitario a todos los concejales, de manera que no exista discriminación o preferencia, por cualquier causa -edad, sexo, raza, condición o afinidad política, entre otros-.
- d** Que, el decreto alcaldicio que autorice la capacitación y el correspondiente egreso de recursos sea fundado, indicando de manera expresa las razones para que un determinado concejal sea el que asista al curso en desmedro de otra autoridad o de otros funcionarios de una unidad municipal, así como el fundamento de por qué es necesaria su asistencia y cómo se relaciona dicha actividad con la gestión municipal<sup>3</sup>.

En un reciente pronunciamiento de fecha 28 de enero de 2025, la Contraloría con motivo de una denuncia, señaló a propósito de una capacitación a Cuba que efectuaron 3 concejales de la Municipalidad de Melipilla que, el decreto alcaldicio que autorizó la contratación vía trato directo con la Asociación Chilena de Municipalidades a la pasantía “Formación del potencial humano para los ámbitos de la educación, el deporte y la cultura” por la suma de \$5.070.000.- tenía por objetivo “contribuir al intercambio teórico, metodológico y práctico sobre la educación como herramienta de formación continua y mejoramiento profesional y humano, para el desarrollo comunal, municipal en los ámbitos de la educación, el deporte, la cultura y el patrimonio”, sin que se hayan explicitado las razones para que los 3 concejales sean quienes asistan a la pasantía, en desmedro de otro concejal o de funcionarios municipales, así como el fundamento de por qué es necesaria su asistencia a dicha pasantía y cómo aquella se relaciona con la gestión municipal.

La Contraloría determinó que “no se ajustó a derecho el actuar de la Municipalidad de Melipilla al disponer la indicada actividad”, por ello ordenó adoptar las medidas para obtener la restitución de los recursos públicos involucrados en el viaje a los respectivos concejales<sup>4</sup>.

Tener en cuenta que existe la Circular N° 85.355, de 25 de noviembre de 2016<sup>5</sup>, que Imparte instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales y que se refiere de manera detallada a los diferentes aspectos que el municipio debe tener en consideración.

#### **IV Análisis de los viajes efectuados por los concejales y su registro en la plataforma de la Ley del Lobby**

El Área de Fiscalización realizó 52 solicitudes de información vía Ley de Transparencia a las 52 municipalidades de la RM para verificar que las respuestas entregadas por ellas, respecto de los viajes realizados por los concejales durante el año 2024 estén registradas en la plataforma web de la Ley del Lobby de esas municipalidades.

<sup>4</sup> Dictamen N° E14645, de 28.01.2025, se puede revisar en el siguiente link: <https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/dictamenes/E14645N25/html>.

<sup>5</sup> Se puede revisar completo en el siguiente link: <https://www.contraloria.cl/buscadorpdf/dictamenes/085355N16/html>.

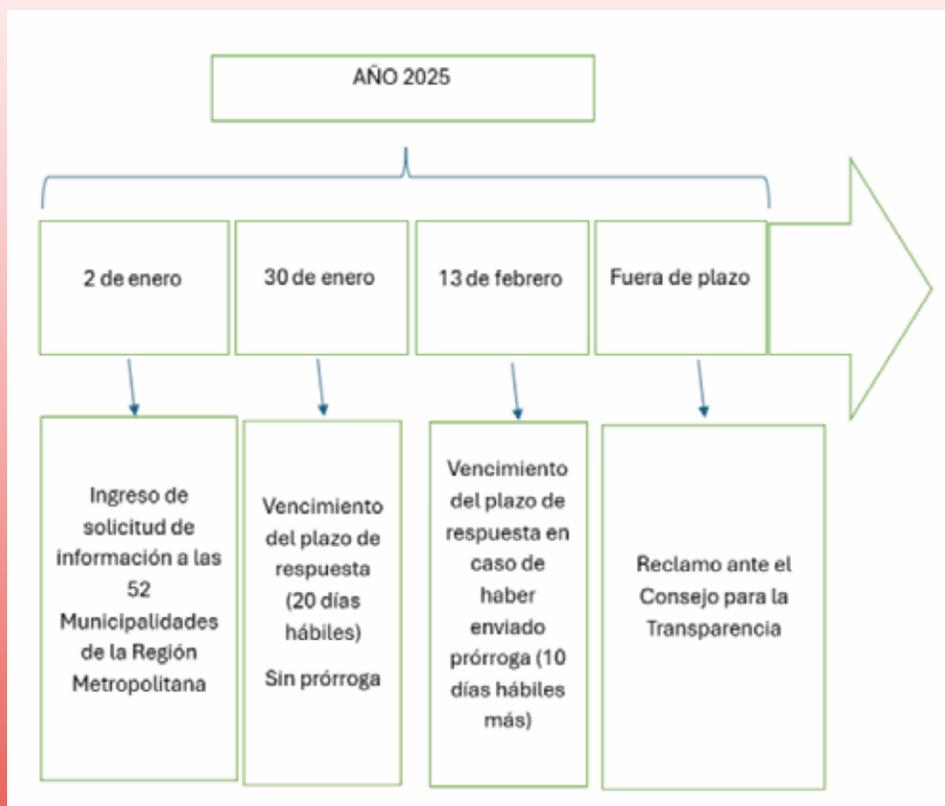
A continuación, mostramos los resultados.

**1 Municipalidades que no respondieron la solicitud de información, pidieron prórroga sin responder o respondieron de manera incompleta o parcial:**

Con fecha 2 de enero de 2025, enviamos a las 52 municipalidades de la Región Metropolitana una solicitud de información, respecto de los viajes efectuados por los concejales durante el año 2024.

El plazo legal para responder era el 30 de enero de 2025, no obstante, dicho plazo podía extenderse por 10 días hábiles adicionales, es decir, hasta el 13 de febrero de 2025 si la municipalidad enviaba correo electrónico proponiendo prórroga.

El detalle cronológico de las fechas de respuesta a nuestra solicitud de información se muestra a continuación en el siguiente gráfico:



**a Las municipalidades que no respondieron** nuestra solicitud de información dentro del plazo legal de 20 días hábiles (y que no enviaron prórroga), por lo que fueron reclamadas ante el Consejo para la Transparencia (“CPLT”) son las siguientes:

- 1 Municipalidad de Conchalí
- 2 Municipalidad de Lampa
- 3 Municipalidad de La Pintana
- 4 Municipalidad de María Pinto
- 5 Municipalidad de Melipilla

En el caso de las **Municipalidades de Peñaflor y Curacaví**, enviaron fuera de plazo, es decir, el 31 de enero, solicitud de prórroga de respuesta, argumentando, en el caso de la Municipalidad de Peñaflor, que no la entregaron “debido a que la información está en proceso de recopilación”<sup>6</sup>, pero lo curioso es que vencido el plazo de prórroga no enviaron tampoco la información. En el caso de la Municipalidad de Curacaví, señalaron que “la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de este Municipio se encuentran con una alta demanda de sus labores por lo que se extiende prórroga para recopilar mayores antecedentes y dar una adecuada respuesta a la información requerida”, indicando que la fecha de término es el 17 de febrero<sup>7</sup>.

En el caso de la **Municipalidad de Cerro Navia**, respondió también fuera de plazo<sup>8</sup>, el 31 de enero, pero señalando que no existían viajes durante el año 2024 y la **Municipalidad de Recoleta**, enviaron respuesta indicando que “no hubo comisiones de servicios por parte de los concejales”<sup>9</sup>, no obstante, en la plataforma de la Ley del Lobby aparece que el **concejal José Luis Salas San Juan** durante el mes de julio de 2024 viajó a la ciudad de La Serena, por lo que se presentó amparo ante el CPLT en atención a que la respuesta dada por dicha entidad edilicia no es coherente con lo que arrojaba la referida página web.

**b Las municipalidades que solicitaron prórroga de respuesta de la información**, es decir, pidieron 10 días hábiles adicionales para recabar la información, debiendo entregar la información el jueves 13 de febrero fueron las siguientes:

<sup>6</sup> Oficio N° 99, de 31.01.2025.

<sup>7</sup> Oficio 68/2025, de 31.01.2025.

<sup>8</sup> Oficio N° 292/2025, de 31.01.2025.

<sup>9</sup> Ordinario N° 7425/2025, de 22.01.2025.

- 1 Municipalidad de Curacaví
- 2 Municipalidad de El Bosque
- 3 Municipalidad de Estación Central
- 4 Municipalidad de Isla de Maipo
- 5 Municipalidad de La Florida
- 6 Municipalidad de Quilicura
- 7 Municipalidad de Macul
- 8 Municipalidad de Maipú
- 9 Municipalidad de Pudahuel
- 10 Municipalidad de Peñaflo
- 11 Municipalidad de San Joaquín
- 12 Municipalidad de San Ramón

**c** Dentro de **las municipalidades** que solicitaron prórroga para responder de las recién mencionadas en la letra b., pero **que finalmente no cumplieron** con dicho plazo y, por tanto, no enviaron la información solicitada y que fueron reclamadas ante el CPLT fueron las siguientes:

- 1 Municipalidad de Maipú
- 2 Municipalidad de Peñaflo
- 3 Municipalidad de Quilicura
- 4 Municipalidad de San Ramón
- 5 Municipalidad de San Joaquín

Sin perjuicio de los reclamos por no cumplimiento de entrega de la información dentro del plazo legal de 20 días o con prórroga, es decir, con 10 días hábiles adicionales, ingresamos ante el CPLT los siguientes **reclamos**, por no quedar conformes con la **información entregada**, en cuanto a **que no estaba completo lo solicitado**, es decir, la municipalidad no envió todos los antecedentes requeridos, que permiten comprobar los gastos efectuados, como fue el caso de:

- **Municipalidad de Vitacura**, no se adjuntó la información relativa al monto de los pasajes por un viaje a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, de parte del concejal Tomás Kast Sommerhoff, por lo que se presentó amparo ante el CPLT en atención a que la respuesta dada por dicha entidad edilicia es incompleta, a pesar de que se señala que “se adjunta copia de informe final de gestión”<sup>10</sup>, lo que no venía adjunto.
- **Municipalidad de San Pedro**, en oficio ordinario de respuesta, se adjuntó correo con documentos de la encargada de transparencia, que no venían adjuntos, no obstante, solicitárselos posteriormente por correo electrónico, por si fue un error, ya que me mandaron 4 correos con documentos. Pero, no respondieron, por lo que ingresamos un reclamo ante el CPLT por la no entrega de información referida a viático de concejal que fue a Puerto Natales y gastos de traslado de concejal que viajó a Puerto Varas.
- **Municipalidad de Pudahuel**, la información entregada fue parcial/incompleta ya que no se acompañó la documentación referida a los gastos por concepto de traslado a las distintas capacitaciones, tanto al sur de Chile como al extranjero, tampoco se adjuntó la información en el caso del viaje a Cuba referida a los costos de inscripción, pasajes de avión, entre otros.
- **Municipalidad de Renca**, semejante a la anterior, sólo enviaron los decretos alcaldicios autorizatorios de las comisiones de servicio, pero no adjuntaron los decretos de pago, informes finales de las capacitaciones realizadas por los concejales, ni las rendiciones de cuentas efectuadas por ellos en el año 2024.
- **Municipalidad de Estación Central**, faltó la información de los gastos de traslado de 3 concejales a las ciudades de La Serena y Coquimbo.
- **Municipalidad de San José de Maipo**, faltó información referida a viaje de un concejal a la ciudad de Castro, falta documentación referida a la inscripción al curso, gasto en traslado, entre otros.

<sup>10</sup> Ordinario N° 20/07, de 30.01.2025, de la Directora de Personas (S) de la Municipalidad de Vitacura.

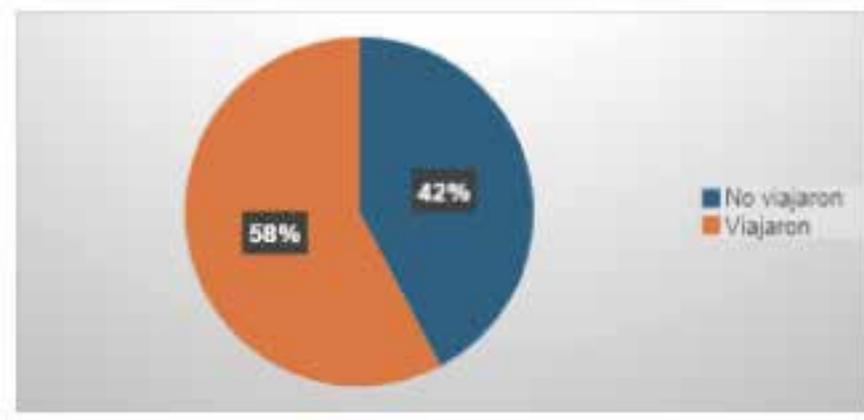
## **2 Municipalidades que no realizaron ningún viaje:**

De las 52 comunas que componen la Región Metropolitana, 22 no efectuaron ningún viaje dentro de Chile como fuera del país entre enero y diciembre de 2024 lo que representa un 42% y son las siguientes:

- 1** Municipalidad de Alhué
- 2** Municipalidad de Buin
- 3** Municipalidad de Calera de Tango
- 4** Municipalidad de Cerrillos
- 5** Municipalidad de Cerro Navia
- 6** Municipalidad de El Monte
- 7** Municipalidad de Isla de Maipo
- 8** Municipalidad de Quinta Normal
- 9** Municipalidad de La Reina
- 10** Municipalidad de Lo Barnechea
- 11** Municipalidad de Las Condes
- 12** Municipalidad de Ñuñoa
- 13** Municipalidad de Padre Hurtado
- 14** Municipalidad de Paine
- 15** Municipalidad de Pirque
- 16** Municipalidad de Providencia
- 17** Municipalidad de Santiago
- 18** Municipalidad de San Bernardo
- 19** Municipalidad de San Joaquín
- 20** Municipalidad de San Miguel
- 21** Municipalidad de Talagante
- 22** Municipalidad de Til Til

### 3 Municipalidades y concejales que viajaron al extranjero:

Las municipalidades de la Región Metropolitana que sí efectuaron viajes tanto dentro de Chile como al extranjero fueron 30, lo que representa un 58% tal como lo demuestra el siguiente gráfico:



En cuanto al destino de los viajes realizados por los concejales durante el año 2024, un 16% fueron al extranjero, efectuando 29 viajes fuera de Chile versus un 84% de viajes que se realizaron dentro del país.

Ello se muestra en el siguiente gráfico:



Los concejales que viajaron fuera de Chile con su respectiva municipalidad y país de destino son los siguientes:

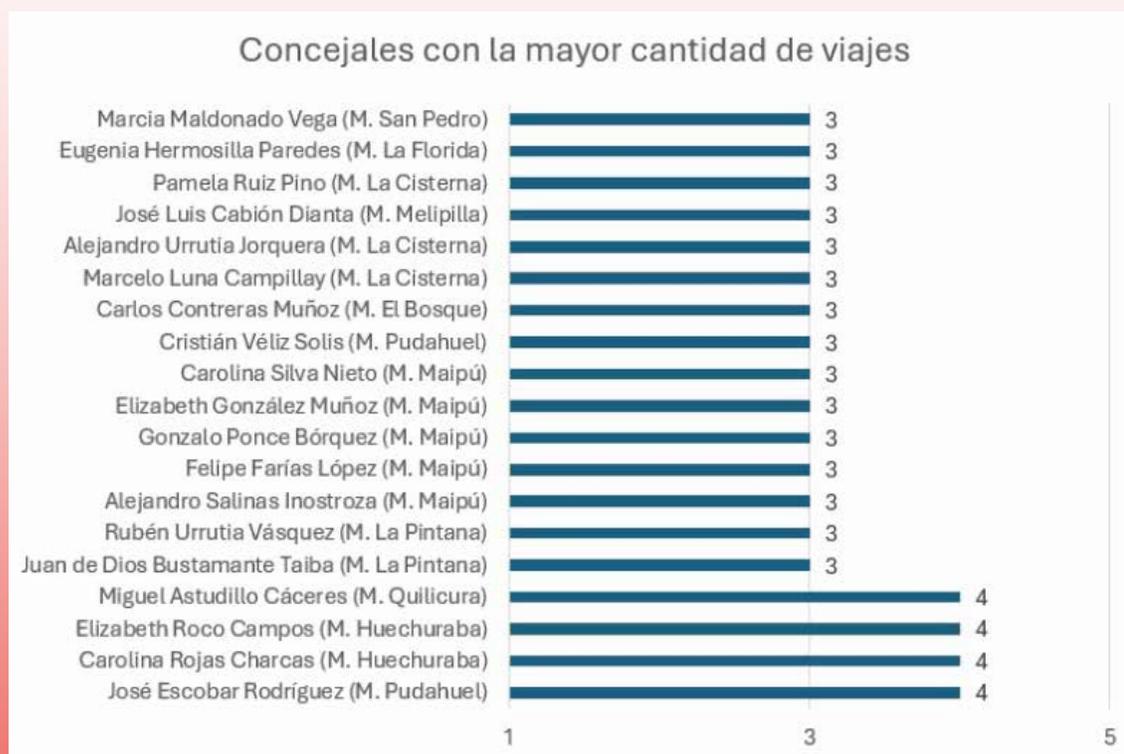
| <b>Nº</b> | <b>Concejal</b>              | <b>Municipalidad</b> | <b>Ciudad/País</b>         |
|-----------|------------------------------|----------------------|----------------------------|
| 1         | Diego Fuentes Lira           | Renca                | Renca, San Luis, Argentina |
| 2         | Cecilia López Contreras      | Renca                | Renca, San Luis, Argentina |
| 3         | Tomás Kast Sommerhoff        | Vitacura             | Sao Paulo, Brasil          |
| 4         | Sergio Urbina Núñez          | La Granja            | Madrid, España             |
| 5         | Bernardita Aguirre Cabezas   | La Granja            | Madrid, España             |
| 6         | Cristián Carmona Macaya      | La Granja            | Madrid, España             |
| 7         | Pablo Atenas Valenzuela      | Colina               | Buenos Aires, Argentina    |
| 8         | Sebastián Keitel Rondón      | Colina               | Buenos Aires, Argentina    |
| 9         | Juan Alcarruz Sandoval       | Colina               | Buenos Aires, Argentina    |
| 10        | Pamela Ruiz Pino             | La Cisterna          | Córdoba, Argentina         |
| 11        | Marcelo Luna Campillay       | La Cisterna          | Córdoba, Argentina         |
| 12        | Jacob Osorio Henríquez       | La Cisterna          | Córdoba, Argentina         |
| 13        | Carola Espíndola Castro      | La Cisterna          | Córdoba, Argentina         |
| 14        | Ximena Tobar Vásquez         | La Cisterna          | Córdoba, Argentina         |
| 15        | Alejandro Urrutia Jorquera   | La Cisterna          | Córdoba, Argentina         |
| 16        | Leonardo Igor Bustamante     | Huechuraba           | Lima, Perú                 |
| 17        | Elizabeth Roco Campos        | Huechuraba           | Madrid, España             |
| 18        | Sandy Muñoz Poblete          | Pudahuel             | La Habana, Cuba            |
| 19        | Bastián Alarcón Atenas       | Melipilla            | La Habana, Cuba            |
| 20        | José Luis Cabián Dianta      | Melipilla            | La Habana, Cuba            |
| 21        | Fernando Pérez Aguirre       | Melipilla            | La Habana, Cuba            |
| 22        | José Luis Cabián Dianta      | Melipilla            | Medellín, Colombia         |
| 23        | Alexander Henríquez Amijo    | Melipilla            | Medellín, Colombia         |
| 24        | Fernando Pérez Aguirre       | Melipilla            | Medellín, Colombia         |
| 25        | José Luis Cabián Dianta      | Melipilla            | Córdoba, Argentina         |
| 26        | Oscar Rojas Gallardo         | Melipilla            | Córdoba, Argentina         |
| 27        | Lorena Downey Belmar         | El Bosque            | Florida, Estados Unidos    |
| 28        | Carlos Contreras Muñoz       | El Bosque            | Florida, Estados Unidos    |
| 29        | Araceli Carcassón Echeverría | El Bosque            | Florida, Estados Unidos    |

#### 4 Concejales con mayor cantidad de viajes:

Respecto de los concejales que durante el año 2024 realizaron más viajes, la siguiente tabla nos ilustra sobre la situación informada tanto en las páginas web de las 52 municipalidades de la Región Metropolitana como por las respuestas entregadas ante las solicitudes de información realizadas vía Ley de Transparencia.

La mayor cantidad de viajes por concejal en el año 2024, fueron 4, y corresponden a 4 concejales pertenecientes a las Municipalidades de Pudahuel, Huechuraba y Quilicura, el resto de los concejales realizaron entre 3, 2 y 1 viaje en el año.

La cantidad de concejales que efectuaron 3 viajes fueron 15 y 29 concejales viajaron 2 veces en el año, quedando la tabla de la siguiente manera:



El año 2023 realizaron 3 viajes 35 concejales y la concejal que más viajes realizó fue la Sra. Patricia Coñomán Carrillo de la Municipalidad de El Bosque con 7 viajes (dos a Viña del Mar, dos a Arica, uno a las ciudades de: La Serena y Diego de Almagro y uno a Katmandú/Nepal); luego con 6 viajes figura la concejal de Huechuraba Carolina Rojas Charcas; con 5 viajes las concejalas de Huechuraba Elizabeth Roco Campos y Roxana Soto y de la Municipalidad de La Granja el concejal Cristián Carmona.

### **5 Cantidad de veces que viajaron los concejales:**

De los 411 concejales de la RM, 114 viajaron durante el año 2024, 58% lo hizo una sola vez, en tanto que el 42% restante viajó dos o más veces en el año.

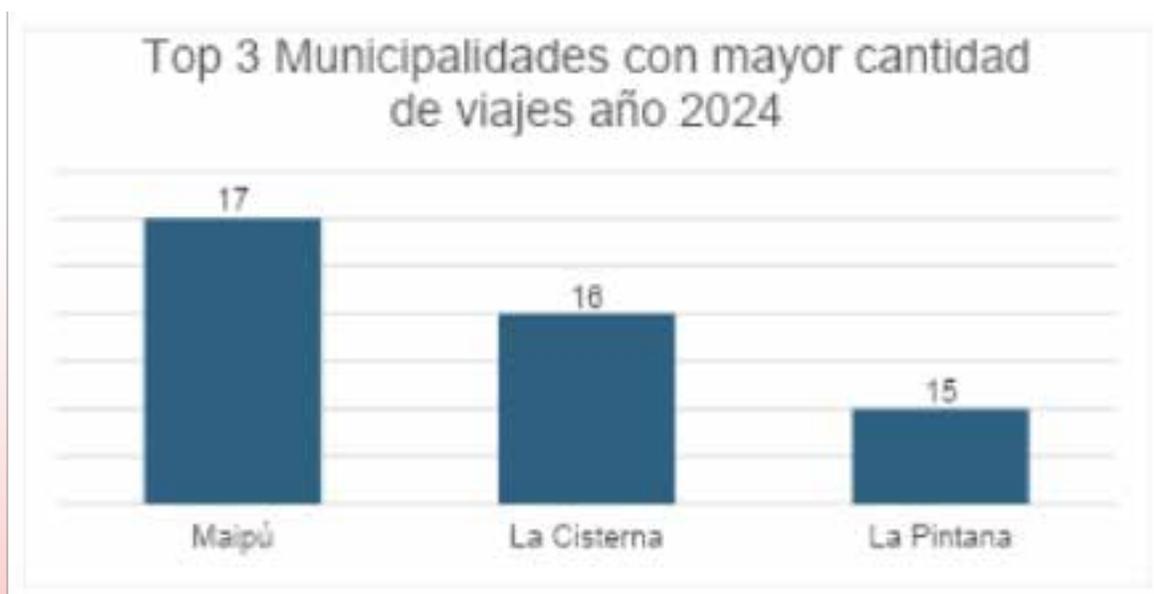
En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de viajes por concejal, 29 concejales viajaron 2 veces, 15 concejales viajaron 3 veces y 4 concejales viajaron 4 veces durante el año 2024:



En el año 2023, el 51% de los concejales efectuó algún viaje, en tanto, que el 49% viajó 2 o más veces en el año, eso sí un 24% viajó 3 veces o más en el año.

## 6 Municipalidades con mayor cantidad de viajes:

Respecto a las Municipalidades cuyos concejales registran mayor cantidad de viajes, el Top 3 lo componen las Municipalidades de: Maipú (17 viajes), La Cisterna (16 viajes) y La Pintana (15 viajes), como lo muestra a continuación el siguiente gráfico:



El año 2023: las Municipalidades de La Granja y Huechuraba lideraban el ranking con 27 y 26 viajes respectivamente; seguidas de la Municipalidad de Pudahuel con 21 viajes; Maipú con 18; El Bosque con 17 y Quilicura con 16 viajes.

Por su parte, el año 2022, las Municipalidades de La Cisterna y Pudahuel tenían más viajes, 19 y 18 respectivamente, seguida de la Municipalidad de Huechuraba con 17. Las Municipalidades de La Pintana, El Bosque y Pedro Aguirre Cerda con 16 viajes.

## **7 Ciudades dentro de Chile más visitadas en los viajes registrados:**

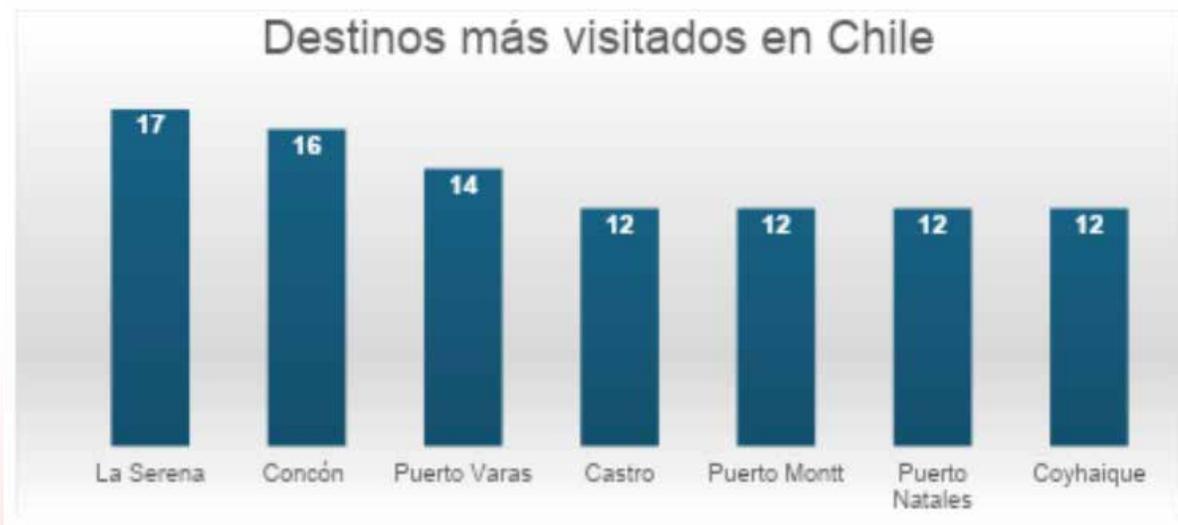
En cuanto a los destinos de los viajes efectuados por los concejales, **La Serena** es el destino al que acudió la mayor cantidad de concejales el año pasado, ya que en dicha localidad se realizó una de las Escuelas de Verano 2024, entre el 23 y 26 de enero de 2024, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades (“ACHM”) y en el mes de julio se efectuó un curso sobre “Justicia Local y Fiscalización”.

Le sigue la ciudad de **Concón**, donde se realizó el Encuentro Otoño-Invierno sobre “Actualización jurídica municipal y nuevas normas medioambientales”, organizado también por la ACHM, el cual se desarrolló entre el 11 y el 14 de junio de 2024.

En tercer lugar, se ubica la ciudad de **Puerto Varas**, sede de una de las Escuelas de Verano 2024, también organizada por la ACHM, en donde se trató el tema “Riesgo de desastres y cambio climático” y se desarrolló entre el 23 y el 26 de enero de 2024.

En cuarto lugar, se encuentran las ciudades de **Castro, Puerto Montt, Puerto Natales, y Coyhaique**, con 12 concejales en cada uno, comunas en las que también se llevó a cabo, durante el mes de enero, las Escuelas de Verano 2024, organizada por la ACHM, y en donde se trató el tema sobre “Planificación y proyectos de inversión social” y “El medio ambiente y la gestión local”; además, de un Encuentro Nacional de Educación 2024 y un seminario sobre “Modificaciones legales en materias jurídicas-financieras en los municipios”, en el mes de mayo; y en el mes de noviembre se impartió un curso sobre “Gestión eficiente en el traspaso de los concejos municipales”.

Lo anterior se refleja en el siguiente gráfico, con los destinos nacionales más visitados:



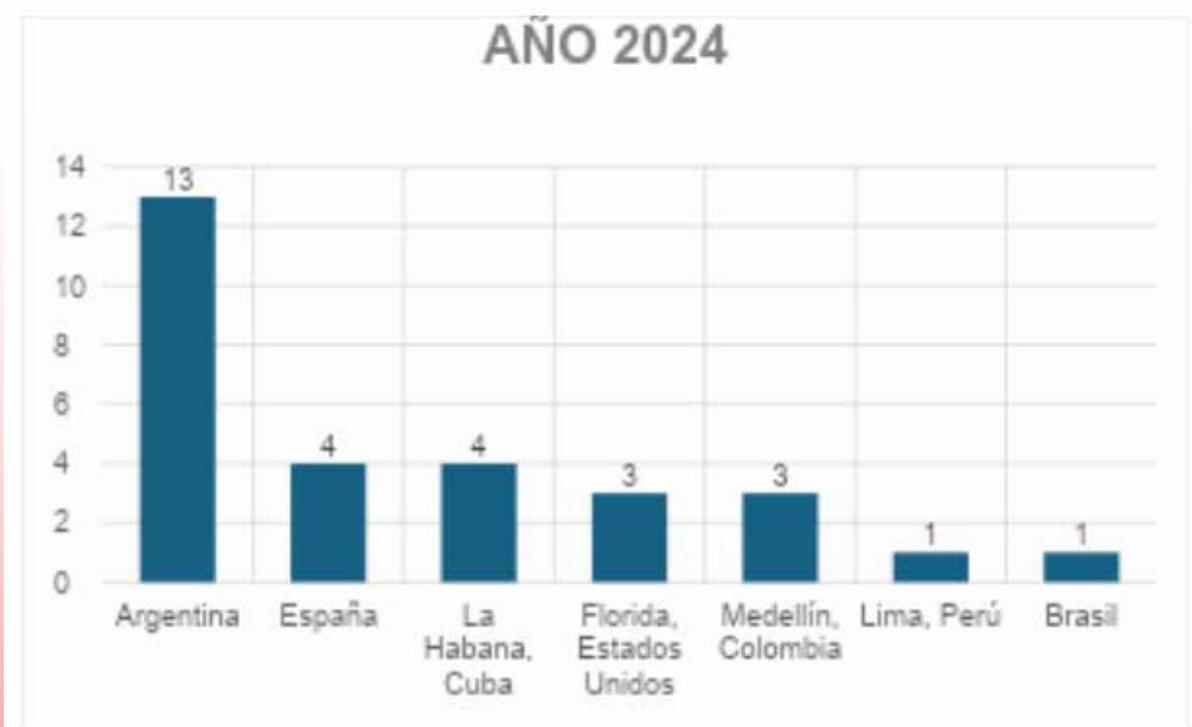
Como se puede comprobar, más del 88% de los viajes que realizaron los concejales fueron organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Llama la atención que los encuentros denominados Escuelas de Verano y de Otoño-Invierno se desarrollen en comunas de gran atractivo turístico, no obedeciendo necesariamente a la descentralización del país, sino que, al parecer, el motivo estaría dado en aprovechar estas instancias para visitar lugares de interés turístico dentro de Chile, con buena conectividad y servicios anexos (hotelería, apoyo en los traslados, etc.) los que permiten entregar una mejor prestación a sus asistentes.

## 8 Destinos internacionales visitados por los concejales:

Respecto a los viajes realizados fuera de Chile, de los **29 viajes internacionales** que realizaron los concejales de la Región Metropolitana, 13 de ellos fueron a Argentina; 4 fueron a Madrid, España; 4 fueron a La Habana, Cuba; 3 a Florida, Estados Unidos; 3 a Medellín, Colombia; 1 a Lima, Perú y 1 a Sao Paulo, Brasil.

Lo anterior, se puede ver reflejado en el siguiente gráfico:



**El año 2023, se realizaron 32 viajes al extranjero:** 11 de ellos fueron a Medellín, Colombia; 6 a la Habana, Cuba; 5 a España; 4 a Argentina; 2 a Puebla, México; 2 a Lima, Perú; 1 a Jericó, Israel y 1 a Katmandú, Nepal.

A su vez, en el **año 2022, se realizaron 12 viajes al extranjero**: 3 de ellos fueron a Costa Rica; 2 a Perú; 1 a Argentina; 1 a Brasil; 1 a Escocia; 1 a España, 1 a Egipto; 1 a Nepal y 1 a México. La disminución en los viajes se explica porque se estaban abriendo las fronteras, post pandemia.

A continuación, el siguiente gráfico muestra el resumen de los destinos más visitados por los concejales entre los años 2022 a 2024:



Respecto a los concejales que viajaron al extranjero durante el año 2024, por mencionar a algunos, éstos fueron:

- **Diego Fuentes Lira y Cecilia López Contreras, concejales de la Municipalidad de Renca, viajaron a la ciudad de Renca, San Luis, Argentina, a la celebración de la Festividad del Divino Señor de Renca, partieron el 30 de abril regresando el sábado 4 de mayo por la noche y la actividad se desarrolló entre los días 1 y 3 de mayo, junto al alcalde, lo anterior fruto del convenio de cooperación y transferencia de recursos suscrito entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la referida Municipalidad<sup>11</sup>. El gasto total de dicho viaje por concejal ascendió a la suma de \$1.007.745.-, que incluye el costo del pasaje \$152.107.- y el viático de \$855.638.-.**
- **Tomás Kast Sommerhoff, concejal de la Municipalidad de Vitacura, viajó a la ciudad de Sao Paulo, Brasil, para exponer en el Congreso Mundial de ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, entre los días 18 y 21 de junio de 2024. El gasto total de dicho viaje ascendió a la suma de \$1.923.226.-, que incluye el costo del pasaje \$594.226.- y el viático de \$1.329.000.-.**
- **En la Municipalidad de La Granja, tres concejales: Cristián Carmona Macaya, Bernardita Aguirre Cabezas y Sergio Urbina Núñez, fueron a Madrid, España, entre el 28 de enero y el 4 de febrero de 2024, a una pasantía organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, de la Comisión de Salud, al Centro de Humanización de la Salud San Camilo de Tres Cantos, para conocer la experiencia que durante años han desarrollado los equipos técnicos y profesionales del Hospital San Camilo, referente al trato humanizado de sus pacientes y familiares, así como conocer los logros y dificultades que enfrentaron en los años de pandemia. Interesante resulta indicar que el costo de inscripción por cada concejal fue casi de un millón de pesos, 950 euros, además, del viático por la suma de \$2.542.306.-, seguro de viaje por \$44.750.- y costos de pasajes entre \$1.859.901 y 1.904.651.-, pagando la municipalidad la suma total de más de 15 millones de pesos por los 3 concejales en dicha pasantía internacional.**

<sup>11</sup> Ratificado por decreto alcaldicio N° 145, de 19.01.2024.

- **En la Municipalidad de Colina**, también 3 concejales: **Juan Alcarruz Sandoval, Sebastián Keitel Rondón y Pablo Atenas Valenzuela**, viajaron a Buenos Aires, Argentina a la gira técnica Expo Rural de Palermo 2024, entre los días 26 al 29 de julio de 2024, participando de la 136ta. Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, gastando en total los 3 concejales aproximadamente casi 5 millones de pesos (\$4.862.753.-).
- **Todos los concejales de la Municipalidad de La Cisterna, Marcelo Luna Campillay, Jacob Osorio Henríquez, Ximena Tobar Vásquez, Carola Espíndola Castro, Pamela Ruiz Pino, Alejandro Urrutia Jorquera**, participaron en la “Gira Técnica de Economía Circular y Desarrollo Sostenible”, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, la que se desarrolló entre el 18 y el 22 de noviembre de 2024, en la ciudad de Córdoba, Argentina, la que tuvo un costo de inscripción de \$950.000.- por participante, más gastos en pasaje aéreo \$545.212.- y un viático de \$962.735.- sumando la cifra de \$2.457.947.-. En el caso del concejal **Jacob Osorio Henríquez** aparece el decreto de pago N° 9070, de 02.12.2024, por la suma de \$1.021.506.- relativo al reembolso que equivale al gasto en traslado a la referida gira, quien viajó en avión en Latam Airlines en la categoría Premium Economy. Es así como el municipio en total para dicha gira desembolsó la cantidad aproximada de 22 millones de pesos.
- **Sandy Muñoz Poblete, concejal de la Municipalidad de Pudahuel** viajó a la ciudad de La Habana, Cuba, entre el 6 y el 16 de abril a la pasantía internacional: "Formación del potencial humano para los ámbitos de la educación, el deporte y la cultura", el valor de la inscripción fue de \$1.690.000.-, el pasaje aéreo fue de \$817.508.-, con un viático de \$1.668.174.-, desembolsando la suma aproximada de \$4.175.682.- por 11 días de viaje.

- **En la Municipalidad de El Bosque, los concejales Lorena Downey Belmar, Carlos Contreras Muñoz y Araceli Carcassón Echeverría,** viajaron a Florida, Estados Unidos, para participar del “Convenio de Colaboración y Hermandad”, entre los días 14 y 21 de abril de 2024. El gasto por concejal de dicho convenio ascendió a la suma de \$4.597.332.-, el costo del pasaje fue de \$1.823.095.- y el viático de \$2.774.237.-. totalizando un gasto por los 3 concejales de \$15.823.269.-.
- **En la Municipalidad de Huechuraba** la concejal **Elizabeth Roco Campos** viajó a la ciudad de Madrid, entre el 27 de enero y el 4 de febrero a la misma pasantía internacional a la que fueron con los concejales de la Municipalidad de La Granja. Teniendo un costo total de \$5.510.895.-. A su vez, el concejal **Leonardo Igor Bustamante,** viajó a Lima, Perú, al seminario: “Proyectos municipales de impacto comunal”, entre los días 7 y 13 de julio, quien gastó en total la suma de \$5.078.674.-.
- **Respecto de la Municipalidad de Melipilla,** los concejales **Bastían Alarcón Atenas, José Luis Cabión Dianta y Fernando Pérez Aguirre** viajaron a La Habana, Cuba, a la pasantía internacional sobre: "La formación continua del potencial humano para los ámbitos de la educación, el deporte y la cultura", entre el 7 de abril y el 13 de abril de 2024. La actividad fue organizada por la ACHM, la cual tenía un costo de inscripción de \$1.690.000.- por persona, se les pagó un viático de \$1.097.074.-, más el valor del pasaje de \$779.491.-, destinando el municipio un total de \$10.699.695.-. Adicionalmente está el viaje de los concejales: **José Luis Cabión Dianta; Alexander Henríquez Armijo y Fernando Pérez Aguirre** a la ciudad de Medellín, Colombia, entre los días 8 y 12 de enero de 2024 a la pasantía internacional sobre “Innovación, seguridad pública y ordenamiento territorial”, también organizada por la ACHM, el valor de la inscripción fue de \$950.000.- por participante, más \$1.159.010.- de pasajes aéreos y de viático \$2.072.620.-, más \$11.226.- por seguro, totalizando por concejal \$4.192.856.-, es decir, \$12.578.568.-. Además,

viajaron a Córdoba, Argentina, entre el 17 y el 23 de noviembre de 2024 a la “Gira Técnica de Economía Circular y Desarrollo, asistiendo los concejales **Jose Luis Cabi6n Dianta y Oscar Rojas Gallardo**, tambi6n organizada por la ACHM y cuyo costo de inscripci6n fueron \$950.000.-, m6s pasajes por \$874.705.-, vi6ticos por \$2.465.774.-, es decir, el viaje cost6 en total \$4.290.479.- por concejal.

## **9 Montos de los viajes realizados por los concejales:**

Respecto a los costos totales de los viajes realizados por los concejales de la Regi6n Metropolitana, el m6s costoso fue el del concejal **Sergio Urbina N6ñez** de la **Municipalidad de La Granja** quien asisti6 a la pasantía internacional sobre “Humanizaci6n de la salud”, al Centro San Camilo Tres Cantos, en Madrid, Espa6a, que se desarroll6 entre los días 29 de enero y 3 de febrero de 2024, cuyo costo total ascendió a \$7.212.936.-, mismo viaje que realizaron dos concejales m6s de dicha entidad edilicia, pero cuyos traslados fueron de menor valor, desembolsando **Bernardita Aguirre Cabezas** \$5.399.503.- y **Cristi6n Carmona Macaya** \$5.444.253.-.

En el caso de la **Municipalidad Huechuraba: Elizabeth Roco Campos**, quien tambi6n asisti6 a la misma pasantía internacional que los concejales de La Granja a la ciudad de Madrid, Espa6a, gast6ndose en dicho viaje la suma de \$5.510.895.- y, en el caso del concejal, **Leonardo Igor Bustamante**, fue a un seminario a la ciudad de Lima, Per6, gastando la suma total de \$5.078.674.-

Le siguen en montos altos, la **Municipalidad de El Bosque: Lorena Downey Belmar, Carlos Contreras Mu6oz y Aracelli Carcass6n Echeverría:** \$4.597.332.-, quienes junto al alcalde fueron a Florida, Estados Unidos para suscribir un convenio de colaboraci6n y hermandad con la Municipalidad de North Lauderdale, entre el 14 y el 21 de abril de 2024.

Todos estos valores fueron financiados por las respectivas municipalidades a las que pertenecen dichos concejales.

Para mayor claridad de la información, dejamos una tabla de datos, que representa lo expuesto:

| Municipalidad | Concejal                      | Destino                 | Monto Total               |
|---------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| La Granja     | Sergio Urbina Núñez           | Madrid, España          | \$7.212.936 <sup>12</sup> |
|               | Cristián Carmona Macaya       |                         | \$5.444.253               |
|               | Bernardita Aguirre Cabezas    |                         | \$5.399.503               |
| Huechuraba    | Elizabeth Roco Campos         | Lima, Perú              | \$5.510.895               |
|               | Leonardo Igor Bustamante      |                         | \$5.078.674               |
| El Bosque     | Lorena Downey Belmar          | Florida, Estados Unidos | \$4.597.332               |
|               | Carlos Contreras Muñoz        |                         | \$4.597.332               |
|               | Aracelli Echeverría Carcassón |                         | \$4.597.332               |

## 10 Mayores montos gastos por las municipalidades en viajes durante el año 2024:

Las municipalidades que más gastaron en viajes son las siguientes:

| Municipalidad | Cantidad de concejales | Cantidad de viajes | Costo total viajes realizados por concejales durante año 2024 |
|---------------|------------------------|--------------------|---|
| Melipilla     | 8                      | 11                 | \$34.628.704.-  |
| La Cisterna   | 8                      | 16                 | \$22.842.974.-  |
| La Granja     | 8                      | 12                 | \$19.168.188.-  |
| El Bosque     | 8                      | 8                  | \$16.230.547.-  |
| Huechuraba    | 8                      | 10                 | \$15.900.208.-  |

<sup>12</sup> El monto total es el que aparece en el informe final sobre costos del cometido, p. 14, pues la Municipalidad no lo entregó y tampoco aparece registrado en la plataforma de la Ley del Lobby.

En el caso de **Municipalidad de La Granja**, hay que indicar que los 8 concejales registran un viaje a la ciudad de El Tabo, a una visita inspectiva en donde el único gasto reflejado fue el viático de alimentación del día 27 de marzo de 2024. Y en el caso de la **Municipalidad de Huechuraba** hay que agregar a dicho monto el valor de los pasajes de la concejal Elizabeth Roco Campos a Puerto Montt y de Carolina Rojas Charcas a Arica, ya que a la fecha no fueron entregados por la municipalidad los que aumentarán la cifra consignada en la tabla, y no fue posible cotejarlo con la información que debería registrarse en la plataforma de la Ley del Lobby, pues las referidas concejales se encuentran incumpliendo la normativa.

Si comparamos con la información del año 2023, el mayor costo lo obtuvo la Municipalidad de Huechuraba con \$56.046.399.-, pero realizó 26 viajes; seguida por la Municipalidad de Pudahuel quien desembolsó \$29.168.729.- en 21 viajes.

## **11 Financiamiento de los viajes de los concejales:**

Respecto a la forma de financiamiento, el estudio arrojó que el 99% de los viajes realizados por los concejales de las comunas pertenecientes a la Región Metropolitana fueron financiados totalmente por las municipalidades y sólo el 1% restante fue financiado por la ACHM.

Es relevante indicar que, durante el año 2024, las municipalidades pagaron \$57.397.051.- **por concepto de inscripción** a los cursos, seminarios y pasantías internacionales, siendo la inscripción más cara la que correspondió a la pasantía internacional efectuada en la ciudad de La Habana, Cuba, organizada por la ACHM con un costo por concejal de \$1.690.000.- por una semana, que no incluía ni alimentación, ni alojamiento, ni menos pasajes aéreos.

## **12 Finalidad de que persiguen los viajes de los concejales:**

En cuanto a la finalidad que tienen los viajes de los concejales en los distintos destinos, tanto nacionales como internacionales, es posible verificar que un 88% se refieren a escuelas de verano e invierno, cursos y pasantías internacionales, que se imparten por la Asociación Chilena de Municipalidades y un 12% corresponde a cursos o diplomados en gestión municipal y seminarios que realizan, por ejemplo, empresas de capacitación.

Respecto a los temas tratados, por mencionar algunos:

- a** Actualización jurídica municipal y nuevas normas ambientales.
- b** Transformación digital e innovación tecnológica en los municipios.
- c** Riesgo de desastres y cambio climático.
- d** Planificación y proyectos de inversión social.
- e** Finanzas municipales, royalty, nueva ley de compras, rendiciones y rol fiscalizador.
- f** Medio ambiente y la gestión local, una necesidad y demanda ciudadana creciente.
- g** Acceso a la vivienda, metas y complejidades.
- h** Inversión pública regional para el desarrollo local.
- i** Formulación de planes comunales, riesgo de desastres y emergencias.
- j** Implementación de la Ley N° 21.643, ley Karin en los municipios.
- k** Migración en Chile, desafíos y oportunidades.

## **13 Viajes no informados en la plataforma web de la Ley de Transparencia Activa/Ley del Lobby:**

El presente estudio -como se explicó en la introducción- se realizó teniendo en consideración la información obtenida a través de las solicitudes de información vía Ley de Transparencia Pasiva, la que fue cotejada con la información que aparece en la página web de cada una de las municipalidades que componen las 52 comunas de la Región Metropolitana.

En ese orden de ideas es que **84 viajes** fueron informados a través de las respuestas otorgadas vía solicitud de información por la Ley de Transparencia, pero **no se encuentran** publicados en la página web de cada municipalidad, es decir, no aparecen **registrados** los viajes **en la Plataforma web de la Ley del Lobby**, por lo que evidentemente estos concejales están incumpliendo con la normativa/Ley N° 20.730.

Estos viajes representan el 45% del total de los realizados el año 2024, lo que no es menor teniendo en consideración la obligación legal de publicar esta información.



Es relevante indicar que esta cifra ha disminuido en comparación con los años 2022 y 2023, como se muestra en el siguiente gráfico:



El listado de viajes no informados por los concejales con su respectiva municipalidad, a través del portal de la Ley de Transparencia Activa/Ley del Lobby, durante el año 2024 es el siguiente:

| Municipalidad | Concejal                  | Fecha de ida | Fecha de regreso | Destino      |
|---------------|---------------------------|--------------|------------------|--------------|
| Renca         | César Améstica Alarcón    | 23.01.2024   | 26.01.2024       | La Serena    |
|               | Ana Paz Casimino Salinas  | 23.01.2024   | 26.01.2024       | Coquimbo     |
|               | Diego Fuentes Lira        | 30.04.2024   | 04.05.2024       | Argentina    |
|               | Cecilia López Contreras   | 30.04.2024   | 04.05.2024       | Argentina    |
| Independencia | Claudia Castañeda Larraín | 23.01.2024   | 26.01.2024       | La Serena    |
| Lo Espejo     | Francisca Ganga Zúñiga    | 23.05.2024   | 24.05.2024       | Santiago     |
| Lo Prado      | Camila Verdugo Ramírez    | 23.01.2024   | 26.01.2024       | La Serena    |
| Puente Alto   | Sara Contreras Alarcón    | 11.06.2024   | 14.06.2024       | Concón       |
|               |                           | 19.11.2024   | 22.11.2024       | Puerto Montt |
|               | Macarena Gárate González  | 11.06.2024   | 14.06.2024       | Concón       |
|               | Denisse Layseca Plaza     | 20.11.2024   | 22.11.2024       | Puerto Montt |
|               | Tatiana Campos Contreras  | 20.11.2024   | 22.11.2024       | Puerto Montt |

13 Ordinario N° 86/2025, de 27.01.2025.

14 Curso "Implementación Ley Karin", decreto alcaldicio 2461, de 30.04.2024, inscripción \$100.000.- para la ACHM.

|                        |                            |            |            |                           |
|------------------------|----------------------------|------------|------------|---------------------------|
|                        | María Olga Yáñez Real      | 20.11.2024 | 22.11.2024 | Puerto Montt              |
| La Granja              | Sergio Urbina Núñez        | 28.01.2024 | 04.02.2024 | Madrid, España            |
|                        |                            | 27.03.2024 | 27.03.2024 | El Tabo                   |
|                        | Silvana Poblete Romero     | 22.01.2024 | 27.01.2024 | Caldera                   |
|                        |                            | 27.03.2024 | 27.03.2024 | El Tabo                   |
|                        | Cristina Carmona Macaya    | 27.03.2024 | 27.03.2024 | El Tabo                   |
|                        | Bernardita Aguirre Cabezas | 27.03.2024 | 27.03.2024 | El Tabo                   |
|                        | José Luis Díaz Díaz        | 27.03.2024 | 27.03.2024 | El Tabo                   |
|                        | José Luis Pavez Inostroza  | 27.03.2024 | 27.03.2024 | El Tabo                   |
| Carla Aceituno Saldías | 27.03.2024                 | 27.03.2024 | El Tabo    |                           |
| Colina                 | Catalina Lillo Vergara     | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Puerto Varas              |
|                        | Juan Alcarruz Sandoval     | 26.07.2024 | 29.07.2024 | Buenos Aires, Argentina   |
| San Pedro              | Maricel Tapia Cifuentes    | 17.01.2024 | 19.01.2024 | Puerto Montt              |
|                        |                            | 22.01.2024 | 26.01.2024 | Coyhaique                 |
|                        | Esteban Herrada Catalán    | 29.01.2024 | 03.02.2024 | Puerto Varas              |
|                        | Marcia Maldonado Vega      | 22.01.2024 | 26.01.2024 | Coyhaique                 |
|                        |                            | 11.06.2024 | 14.06.2024 | Santiago                  |
|                        |                            | 06.11.2024 | 07.11.2024 | Puerto Natales            |
| San José de Maipo      | Diego Trincado Herrera     | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Castro                    |
| La Cisterna            | Jacob Osorio Henríquez     | 18.11.2024 | 22.11.2024 | C ó r d o b a , Argentina |
|                        | Ximena Tobar Vásquez       | 18.11.2024 | 22.11.2024 | C ó r d o b a , Argentina |
|                        | Pamela Ruiz Pino           | 18.11.2024 | 22.11.2024 | C ó r d o b a , Argentina |
|                        |                            | 11.06.2024 | 14.06.2024 | Concón                    |
|                        | Alejandro Urrutia Jorquera | 11.06.2024 | 14.06.2024 | Curicó                    |

|                        |                               |            |              |                |
|------------------------|-------------------------------|------------|--------------|----------------|
| Estación Central       | Patricio González Manzor      | 23.01.2024 | 26.01.2024   | La Serena      |
| María Pinto            | Salomón Corvalán Huerta       | 23.01.2024 | 26.01.2024   | La Serena      |
|                        | Eugenio Carrera Meneses       | 22.01.2024 | 27.01.2024   | Castro         |
|                        | Eduardo Aguirre González      | 22.01.2024 | 27.01.2024   | Castro         |
| 11.06.2024             |                               | 14.06.2024 | Concón       |                |
| Macul                  | Camila Donato Pizarro         | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Coquimbo       |
|                        | Elizabeth Faila Campos        | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Punta Arenas   |
|                        | Margarita Figueroa Huentripai | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Coquimbo       |
| Pedro Aguirre Cerda    | Francisco Fernández Arenas    | 23.01.2024 | 26.01.2024   | La Serena      |
| La Pintana             | Scarlet Rothen Quilodrán      | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
|                        |                               | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Puerto Varas   |
|                        |                               | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
|                        |                               | 11.09.2024 | 13.09.2024   | Arica          |
|                        | Sandra Chacón Salazar         | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Puerto Varas   |
|                        |                               | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
|                        | Marcela Póveda Morales        | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
|                        | Simón Bolívar Seguel          | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Puerto Varas   |
|                        |                               | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
|                        | Rubén Urrutia Vásquez         | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Puerto Varas   |
|                        |                               | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
| 11.09.2024             |                               | 13.09.2024 | Arica        |                |
| Lorena Calderón Osorio | 19.02.2024                    | 23.02.2024 | Viña del Mar |                |
| Pudahuel               | Sandy Muñoz Poblete           | 23.01.2024 | 26.01.2024   | Castro         |
|                        | Cristián Véliz Solís          | 01.05.2024 | 05.05.2024   | Puerto Natales |
|                        |                               | 11.06.2024 | 14.06.2024   | Concón         |
|                        | José Escobar Rodríguez        | 01.05.2024 | 05.05.2024   | Puerto Natales |
| Gisela Vila Ruz        | 11.06.2024                    | 14.06.2024 | Concón       |                |

|            |                            |            |            |                    |
|------------|----------------------------|------------|------------|--------------------|
| El Bosque  | Carlos Contreras Muñoz     | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Punta Arenas       |
|            |                            | 11.07.2024 | 12.07.2024 | La Serena          |
| Huechuraba | Carolina Rojas Charcas     | 02.05.2024 | 03.05.2024 | Puerto Natales     |
|            |                            | 11.09.2024 | 14.09.2024 | Arica              |
|            | Elizabeth Roco Campos      | 02.05.2024 | 03.05.2024 | Puerto Natales     |
|            |                            | 11.09.2024 | 14.09.2024 | Arica              |
|            |                            | 19.11.224  | 23.11.2024 | Puerto Montt       |
| La Florida | Roberto Valenzuela Romero  | 29.07.2024 | 31.07.2024 | Valdivia           |
| Conchalí   | Santiago Arriagada Rojas   | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Castro             |
|            | Mario Soto Alarcón         | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Coyhaique          |
|            | Marjorie Melo Valenzuela   | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Iquique            |
| Peñaflor   | Sebastián Contreras Uribe  | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Coyhaique          |
| San Ramón  | Jacqueline Sandoval Rozas  | 22.01.2024 | 26.01.2024 | Coquimbo           |
| Melipilla  | José Luis Cabión Dianta    | 07.04.2024 | 13.04.2024 | La Habana, Cuba    |
|            |                            | 17.11.2024 | 23.11.2024 | Córdoba, Argentina |
|            | Oscar Rojas Gallardo       | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Coquimbo           |
|            |                            | 17.11.2024 | 23.11.2024 | Córdoba, Argentina |
|            | Fernando Pérez Aguirre     | 08.01.2024 | 12.01.2024 | Medellín, Colombia |
|            |                            | 07.04.2024 | 13.04.2024 | La Habana, Cuba    |
|            | Alexander Henríquez Armijo | 08.01.2024 | 12.01.2024 | Medellín, Colombia |
|            | Claudio Martínez Medina    | 23.01.2024 | 26.01.2024 | Iquique            |

## 14 Registros incompletos en la plataforma de la Ley del Lobby:

Revisada la información enviada por las municipalidades de la Región Metropolitana y cotejándola con la información contenida en la Plataforma web de la Ley del Lobby de cada Municipio, pudimos detectar registros incompletos por algunos concejales, algunos casos son los que mencionamos a continuación:

### a En el caso de la Municipalidad de Lo Espejo:

(i) Concejal **Roberto Canales Muñoz** viajó a la ciudad de Iquique, entre el 23 y el 27 de enero de 2024 y registra en la sección viajes de la Plataforma de la Ley del Lobby, que tuvo \$0 de costo para la Municipalidad, no obstante, existe documentación del propio municipio que acredita que, sí hubo pago por concepto de inscripción, viático y compra de pasajes, los que suman la cantidad de \$774.436.-.

(ii) Misma situación se da respecto de la concejal **Javiera López Layana**, quien viajó a la ciudad de Coyhaique, entre el 23 y el 26 de enero de 2024 y registra en la sección viajes de la Plataforma de la Ley del Lobby, que tuvo \$0 de costo para la Municipalidad, no obstante, existe documentación del propio municipio que acredita que, sí hubo pago por concepto de viático y compra de pasajes, los que suman la cantidad de \$685.747.-.

A continuación, mostramos captura de pantalla que demuestra el error de la información subida a la plataforma por ambos concejales<sup>16-17</sup>:

| Fecha de inicio | Fecha de término | Destino                     | Categoría                          | Objeto   | Costo total | Costo (CLP) | Financiado por             |
|-----------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------|--|-------------|-------------|----------------------------|
| 23-01-2024      | 26-01-2024       | Iquique, Región de Tarapacá | Capacitación, Estudios y Pasantías | Capacitación Asociación Chilena de Municipalidades "Aspectos Jurídicos y Prácticos de la Probidad Municipal" (Decreto Alcaldicio N°010 de fecha 09 de enero de 2024) | \$0         | \$0         | Municipalidad de Lo Espejo |

<sup>16</sup> Mostramos captura de pantalla extraída del siguiente link: <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/MU145/viajes/2024/395176>, de fecha 31.03.2025

<sup>17</sup> Mostramos captura de pantalla extraída del siguiente link: <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/MU145/viajes/2024/395116>, de fecha 31.03.2025.

Plataforma Ley del Lobby      Municipalidad de Lo Espejo

Sujetos Pasivos   Sujetos Activos   Audiencias   Viajes   Donativos

Inicio / Viajes / 2024 / Javiera López

### Viajes - Año 2024 - Javiera López

En este registro encontrará los viajes realizados en conformidad con la ley N° 20.730 por los sujetos pasivos que se señalan.

| Fecha de inicio | Fecha de término | Destino                    | Categoría                          | Objeto   | Costo total | Items | Costo (CLP) | Financiado por             |
|-----------------|------------------|----------------------------|------------------------------------|--|-------------|-------|-------------|----------------------------|
| 23-01-2024      | 26-01-2024       | Coyhaique, Región de Aysén | Capacitación, Estudios y Pasantías | Capacitación Asociación Chilena Municipalidades "El Medio Ambiente y la Gestión Local: Una necesidad y demanda ciudadana creciente" Decreto Alcaldicio N°0150 de fecha 18/01/2024) | \$0         | -     | \$0         | Municipalidad de Lo Espejo |

**b** En el caso de la **Municipalidad de Lo Prado**, el concejal **Braulio Camilo Díaz**, asistió al curso “Justicia local y fiscalización municipal”, entre el 11 y el 14 de julio de 2024, en la ciudad de La Serena, pero la información registrada, salvo la inscripción, no corresponde a los montos pagados por dicha entidad edilicia, lo que se puede ver en la siguiente captura de pantalla<sup>18</sup>:

Plataforma Ley de Lobby      Municipalidad de Lo Prado      [Social Media Icons]

Sujetos Pasivos   Sujetos Activos   Audiencias   Viajes   Donativos

Inicio / Viajes / 2024 / Braulio Camilo

### Viajes - Año 2024 - Braulio Camilo

En este registro encontrará los viajes realizados en conformidad con la ley N° 20.730 por los sujetos pasivos que se señalan.

| Fecha de inicio | Fecha de término | Destino   | Categoría                            | Objeto   | Costo total | Items  | Costo (CLP) | Financiado por                    |
|-----------------|------------------|-----------|--------------------------------------|--|-------------|--|-------------|-----------------------------------|
| 11-07-2024      | 14-07-2024       | La Serena | Seminarios, Conferencias o Congresos | Seminario Justicia Local y Fiscalización Municipal | \$430.142   | Traslado   | \$150.000   | Ilustre Municipalidad de Lo Prado |
|                 |                  |           |                                      |  |             | Inscripción Seminario Justicia Local y Fiscalización Municipal | \$180.000   | Ilustre Municipalidad de Lo Prado |
|                 |                  |           |                                      |  |             | Pasaje   | \$100.142   | Ilustre Municipalidad de Lo Prado |

Ya que los pasajes de avión tuvieron un costo de \$90.246.- los gastos en traslados \$188.000.- y el viático fue de \$247.236.-, lo que arroja un gasto total de \$705.482.-, cifras que no coincide con los \$430.142.- mencionados por el referido concejal en la Plataforma de la Ley del Lobby.

<sup>18</sup> Mostramos captura de pantalla extraída con fecha 28.04.2025, del siguiente link: <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/MU146/viajes/2024/487681>.



- d** En el caso de la **Municipalidad de La Cisterna:**
- (i)** El concejal **Marcelo Luna Campillay**, todos los gastos en viajes a la ciudad de Córdoba, Argentina; Caldera y Coquimbo aparecen como financiados/pagados por él, no obstante todos son pagados con recursos municipales, tanto el viático, como la inscripción al curso, pasajes y bencina/combustible.
- (ii)** El concejal **Jacob Osorio Henríquez**, en la Escuela de Verano, a la ciudad de Castro, entre el 23 al 26 de enero de 2024, no registró en la Plataforma de la Ley del Lobby, la cantidad de dinero que significó el traslado y el cual ascendió a la suma de \$609.635.-, pagado por la Municipalidad de La Cisterna mediante Decreto de Pago N° 715, de 02.02.2024. Respecto de la “Gira técnica de economía circular y desarrollo sostenible”, en la ciudad de Córdoba, Argentina, entre el 18 y el 22 de noviembre de 2024, viajó en Latam Airlines, en cabina Premiun Economy, costando el pasaje \$1.021.506.-<sup>19</sup>.
- (iii)** En el caso de la concejal **Ximena Tobar Vásquez**, quien asistió entre el 23 y el 26 de enero, a la ciudad de Castro, a la Escuela de Verano de la ACHM, no registró el costo de inscripción del curso, de \$300.000.-<sup>20</sup>, además, señala que la estadía por un monto de \$137.000.- fue cubierta por ella, no obstante, se le entregó viático, al igual que otros concejales por la suma de \$278.807.- el que cubre alojamiento y alimentación.
- (iv)** La concejal **Carola Espíndola Castro**, tampoco registró el monto de la inscripción a la Escuela de Verano organizada por la ACHM en la ciudad de Castro, también por \$300.000.-<sup>21</sup>.
- (v)** En el caso del concejal **Alejandro Urrutia Jorquera**, registró el viaje a la ciudad de Córdoba, Argentina, pero puso como viático, la suma que corresponde a la inscripción de la Gira que es de \$950.000.-, sin señalar el monto del pasaje y del viático.

<sup>19</sup> El concejal Marcelo Luna Campillay en pasajes aéreos gastó \$545.212.-, misma línea aérea, pero en cabina Economy.

<sup>20</sup> Tal como lo señala el Decreto Alcaldicio N° 10.759, de 29.12.2023, en el numeral 2 de la parte resolutive, sobre la “Inscripción”.

<sup>21</sup> Tal como lo señala el Decreto Alcaldicio N° 10.709, de 27.12.2023, en el numeral 2 de la parte resolutive, sobre la “Inscripción”.

Sólo en costo de inscripción la Municipalidad de La Cisterna destinó \$5.700.000.-<sup>22</sup>, tal como se acredita en el siguiente documento:

**COMPROBANTE DE INGRESOS**  
N° N° 15687  
ACHM, Congresos, Escuelas, Seminarios, Cursos, Talleres, Pasantías y Otros.

Asociación Chilena de Municipalidades

FECHA: Concepción, 18 DE Noviembre DE 2024.

MUNICIPALIDAD DE: LA CISTERNA

R.U.T. MUNICIPAL: \_\_\_\_\_

| POR EL SIGUIENTE CONCEPTO   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| CURSO TÉCNICO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y DESARROLLO SUSTENTABLE. CONCEPCIÓN 18 al 22 noviembre. |  |                    |
| - MARCELO LINA CAMALÍ   |  | 950.000.-          |
| - ALEJANDRO UNZUETA JORQUERA  |  | 950.000.-          |
| - PAMELA RUIZ PINO  |  | 950.000.-          |
| - CAROLA ESPINOLA CASTRO  |  | 950.000.-          |
| - XIMENA TOBAR VIQUEZ   |  | 950.000.-          |
| - JACOBO OSORIO HERNÁNDEZ   |  | 950.000.-          |
| SON:  |  | TOTAL              |
| <u>5.700.000.-</u>  |  | <u>5.700.000.-</u> |
| EFFECTIVO SI NO   |  |                    |
| BANCO   |  |                    |

ORIGINAL: CLIENTE

e En el caso de la **Municipalidad de Lampa**, consta el viaje de los concejales **Washington Vergara Navarrete** y **Elisa Millaquén Quidel**, a la ciudad de Puerto Montt, al Encuentro Nacional de Educación 2024, pero sólo registran el viático, no consta otro pago adicional, como sería al menos el traslado hacia dicha región, lo mismo sucede con el concejal **Esteban González Tobar** quien asistió a la Escuela de Otoño-Invierno, de la ACHM, en la ciudad de Curicó, pero no consta en la plataforma el gasto incurrido por concepto de traslado.

**f** En el caso de la **Municipalidad de Estación Central**, el concejal **Guillermo Flores Contreras**, efectuó de manera completa el registro de su viaje, pero el error que presenta es que aparece duplicado su viaje a la ciudad de Coquimbo, sin que lo haya revisado para eliminar la repetición. Y en el caso de la concejal **María Elizabeth Pacheco Romero**, quien viajó a La Serena, no registró el monto del pasaje o costo del traslado para participar en la Escuela de Verano, organizada por la ACHM, y según nos indicaron en la Municipalidad, ella asumió dicho costo, debiendo haberlo agregado en ese sentido, lo que no consta en la plataforma respectiva.

**g** En la **Municipalidad de Peñalolén**, el concejal **Félix Bezares Avalo**, si bien registró toda la información, el valor del pasaje la ciudad de Iquique, para asistir el curso “Migración en Chile, desafíos y oportunidades”, entre el 31 de julio y el 02 de agosto de 2024, que aparece en la Plataforma de la Ley del Lobby, no es el que la referida entidad edilicia le pagó a la Agencia de Viajes Turavion Spa, ya que el monto fue de \$256.218.-<sup>23</sup>, y en la página aparece que el pasaje fue de \$130.298.-.

**h** En el caso de la **Municipalidad de Huechuraba**, el concejal **Leonardo Igor Bustamante**, viajó a la ciudad de Lima, en Perú, entre los días 7 y 13 de julio de 2024, al Seminario “Proyectos municipales de impacto comunal”, si bien registró el hecho que viajó, tal como aparece en la captura de pantalla, registra que la asistencia al referido seminario fue de costo \$0.-, tanto en pasaje como en viático:

**Viajes - Año 2024 - Leonardo Igor**

En este registro encontrará los viajes realizados en conformidad con la ley N° 20.730 por los sujetos pasivos que se señalan:

| Fecha de inicio | Fecha de término | Destino    | Categoría                            | Objeto   | Costo total | Items   | Costo (CLP) | Financiado por              |
|-----------------|------------------|------------|--------------------------------------|--|-------------|---------|-------------|-----------------------------|
| 08-07-2024      | 12-07-2024       | Lima, Perú | Seminarios, Conferencias o Congresos | Proyectos Municipales de Impacto Comunal. (Recuperación de Espacios Públicos, Mega Parques, Seguridad Pública, Turismo) e intercambio de gestión municipal para alcaldes, secplac, aseo y ornato, concejales y funcionarios municipales. | \$0         | Pasaje  | \$0         | Municipalidad Huechuraba    |
|                 |                  |            |                                      |  |             | Viatico | \$0         | Municipalidad de Huechuraba |

<sup>23</sup> Así consta en el comprobante de egreso por transfer 1370, de 14/08/2024 y en la factura electrónica 503641, de 26.07.2024.

No obstante, es relevante indicar que el **seminario para la municipalidad tuvo un costo total de \$5.078.674.-**, que incluye \$1.690.000.- por concepto de inscripción<sup>24</sup> que fue realizado por la empresa “Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SpA” R.U.T. N° 77.324.331-K<sup>25</sup>, además, de que el pasaje de avión fue de \$966.812.-<sup>26-27</sup> y se le entregó un viático de \$2.421.862.-<sup>28</sup>.

1. MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Decreto N° 4060  
BUENOS AIRES, 01/08/2024

**DECRETO DE PAGO MUNICIPAL**

El Tesorero de Buenos Aires pagará a: CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN NORMATIVA MUNICIPAL CAPITAL SUR SPA  
La suma de: CIN MILLOES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS  
(51.690.000)

Documento que corresponde al Pago de:  
FACT N° 1144/22.07.2024, O/C N° 2793-678-SE24, O/C N° 463/2024 (INT), CERT S/N ADMIN, D.E. 1712/2024, 2022/2024, 1833/2024, MONO N° 830/2024 RDQ, O/C N° 1732/2024 ALCALDIA, O/C N° 441/2024 SECOM, CONTRATO DIRECTA POR SEMINARIO "PROYECTOS MUNICIPALES DE IMPACTO COMUNITARIO (RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, MEJOR PARQUES, SEGURIDAD PUBLICA, TURISMO, INTERCAMBIO DE GESTION MUNICIPAL Y PARA ALCALDES, SECRETAR, ASES Y ORNATO MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES", E.O N° 2509/2024.

ESTE PAGO SE IMPUTA COMO SIGUE

| SUBT.                       | ITEM | ASG.        | NOMBRE DE LA CLASIFICACION | MONTO \$             |
|-----------------------------|------|-------------|----------------------------|----------------------|
| 214-22                      | 11   | 003 000 000 | CURSOS DE CAPACITACION     | 1.690.000            |
| Capacitación y Capacitación |      |             |                            | TOTALES \$ 1.690.000 |

Señalado con el sello de la Municipalidad de Buenos Aires y el sello de la Dirección de Administración y Finanzas. Firmado por el Director y el Secretario Municipal.

1. MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Decreto N° 3672  
BUENOS AIRES, 10/07/2024

**DECRETO DE PAGO MUNICIPAL**

El Tesorero de Buenos Aires pagará a: TURISMO AEREO SPA  
La suma de: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS  
(966.812)

Documento que corresponde al Pago de:  
FACT N° 661/22.07.2024, O/C N° 464/2024 (INT), O/C N° 2793-678-AG24, CERT S/N SECOM, MONO N° 394/2024 RDQ, O/C N° 1732/2024 ALCALDIA, O/C N° 441/2024 SECOM, S.A. N° 310, 1833/2024, 2136 2136/2024, POR CONTA DE 1 PASAJE AEREO BUENOS AIRES-LIMA PERU, POR ASISTENCIA DE COMICIAL LEGADO 1008 SUSTANTIVO AL CURSO DENOMINADO "PROYECTOS MUNICIPALES DE IMPACTO COMUNITARIO (RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS, MEJOR PARQUES, SEGURIDAD PUBLICA, TURISMO, INTERCAMBIO DE GESTION MUNICIPALES PARA ALCALDES, SECRETAR, ASES Y ORNATO, COMICIALES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES" A REALIZARSE ENTRE LOS DIAS DE EL 11 DE JULIO 2024 EN LA CIUDAD DE LIMA PERU, S.O N° 2245/2024.

ESTE PAGO SE IMPUTA COMO SIGUE

| SUBT.                       | ITEM | ASG.        | NOMBRE DE LA CLASIFICACION | MONTO \$           |
|-----------------------------|------|-------------|----------------------------|--------------------|
| 215-22                      | 08   | 007 000 000 | PASAJES FLETES Y BOQUEAJES | 966.812            |
| Capacitación y Capacitación |      |             |                            | TOTALES \$ 966.812 |

Señalado con el sello de la Municipalidad de Buenos Aires y el sello de la Dirección de Administración y Finanzas. Firmado por el Director y el Secretario Municipal.

BOLETA N° 3556  
IMPORTE N° 19173002672  
FECHA 10/07/24

Nombre de quien actúa cargo: \_\_\_\_\_  
S.O. y FIRMA: \_\_\_\_\_

24 Decreto de Pago N° 4060, de 01.08.2024, Comprobante de egreso N° 3951, de 09.08.2024.

25 OC 2793-678-SE24.

26 Decreto de Pago N° 3672, de 10.07.2024.

27 OC 2793-679-AG24.

28 Decreto de Pago N° 3592, de 05.07.2024. Comprobante de egreso N° 3339, de 05.07.2024.



## 15 Datos curiosos:

a Es relevante señalar, el caso de la **Municipalidad de La Granja**, cuyo alcalde autorizó una comisión de servicio a todos los concejales, con el objeto de realizar una “visita inspectiva al recinto Recreacional El Tabo V Región”<sup>29</sup>, quienes se trasladarán en un taxi-bus dependiente de la Dirección de Salud Municipal, otorgándoseles un viático para el almuerzo correspondiente al día 27 de marzo de 2024, equivalente \$31.448.-. Dentro de los cuestionamientos a dicho viaje podemos mencionar (i) sólo un concejal lo registró en la plataforma de la Ley del Lobby, Ximena Palacios, habiendo tenido recursos municipales asignados a cada uno, pues se les entregó viático del 40% que equivale a la alimentación de dicho día; (ii) la visita inspectiva autorizada para fiscalizar, excede la competencia que tienen los concejales, pues se encuentra en una comuna distinta de la cual forman parte, es más, en una región diferente a la Región Metropolitana, entendiéndose que es un inmueble del municipio, ¿todos los concejales debían asistir a fiscalizarlo?, y ¿fiscalizar qué?; (iii) se autorizó el uso de un vehículo municipal, del Departamento de salud municipal para trasladar a concejales, apartándose de las funciones propias en materias de salud; (iv) ¿cuál es la finalidad efectiva de la supuesta comisión de servicio? pues asistieron a un recinto recreacional, sin que exista informe final que dé cuenta de dicha “visita inspectiva”. Se adjunta captura de pantalla de la parte resolutive del acto administrativo autorizador:

DECRETO:

DESIGNASE en Comisión de Servicio, a la Concejala Sra. SILVANA POBLETE ROMERO; Concejal Sr. CRISTIAN CARMONA MACAYA; Concejal Sr. JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA, Concejal Srta. XIMENA PALACIOS ORELLANA, Concejal Sr. JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ, la Concejala Sra. KARLA ACEITUNO SALDÍAS, Sr. Concejal SERGIO URBINA NUÑEZ y la Sra. Concejala BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS, quienes realizarán una visita inspectiva, el día 27 de marzo de 2024, en el Recinto Recreacional El Tabo V Región, quienes se trasladarán TAXI- BUS / P.P.U :PDWB-31, conducido por don Antonio Macho Obreque, dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

CANCÉLESE, a los Señores/as Concejales/las, el 40% del viático correspondiente al día 27 de marzo 2024.

IMPÚTESE los gastos a las cuentas del Presupuesto Municipal, según corresponda:

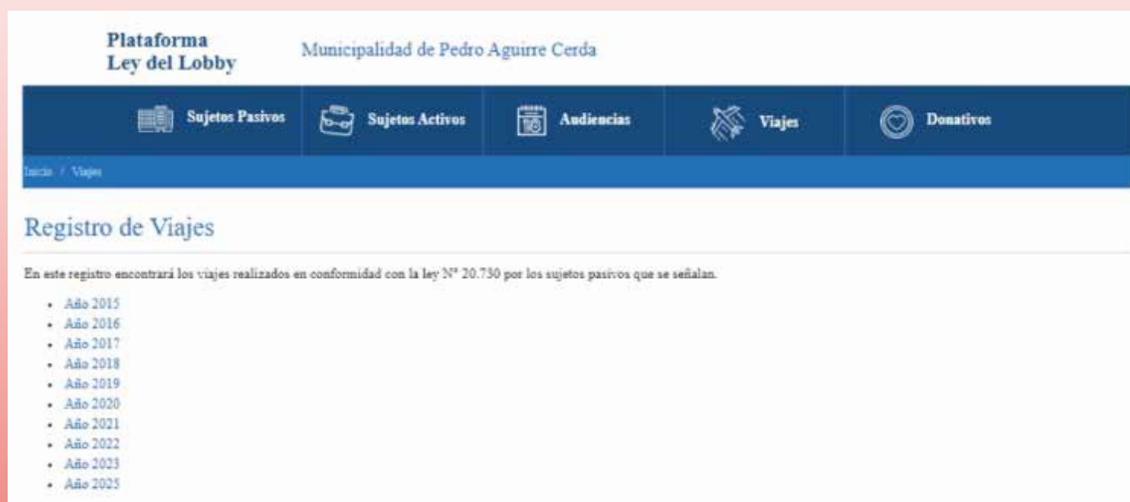
| Número de cuenta | Denominación  |
|------------------|---|
| 2152208007001    | "Pasajes, Fletes y Bodegajes",                        |
| 2152104003002    | "Gastos por comisiones y Representación del Municipio |
| 2152104003003    | "Otros Gastos"  |

<sup>29</sup> Así consta en el decreto alcaldicio 904, de 25.03.2024.

b Otro dato interesante es que la **Municipalidad de Macul**, omitió el registro de viajes del año 2024, a pesar de tener viajes realizados, tal como se observa en la siguiente captura de pantalla de su página web:



c Idéntica situación sucede con la Municipalidad de **Pedro Aguirre Cerda**:



Eso sí, respecto de los concejales, sólo el concejal **Francisco Fernández Arenas** viajó a la ciudad de La Serena, el año 2024 a las Escuelas de Verano de la ACHM sin que haya registrado dicho viaje en la Plataforma de la Ley del Lobby.

**d** Ciertamente muchos viajes, no representan un beneficio para la comuna, como se da cuenta en el informe final del año 2023 realizado por la concejala **Catalina Lillo Vergara de la Municipalidad de Colina**, quien señaló que: “el costo total de fondos públicos para dicha actividad, no representa al juicio de esta concejala un beneficio o programa que sea rescatable de modo significativo, tanto para las familias pequeñas agricultoras como crianceras. Debido a que ninguna de las experiencias aplica en el corto o mediano plazo al contexto comunal, ni es una inversión de carácter estratégico que permita a la larga salvaguardar la cultura y tradición agrícola campesina de la comuna”<sup>30</sup>, no obstante lo anterior, el año 2024 se volvió a realizar el mismo viaje a la “Expo Rural 2024” y asistieron otros 3 concejales, gastando en total alrededor de \$3.503.277.- entre pasajes, alojamiento y alimentación, sin dejar de mencionar que, además, también asistió la alcaldesa y dos funcionarios municipales (cuyas cifras no se calcularon porque escapa del objetivo del estudio).

**e** En la **Municipalidad de Melipilla**, el viaje a Cuba representó un monto relevante por concejal, \$3.566.565.-, pero el concejal **Bastián Alarcón Atenas** sólo registra un gasto total de \$850.000.-, cifra que sólo representa un 24% del gasto real total de la pasantía internacional y que se muestra a continuación, la que ciertamente se aparta de la realidad:

**Plataforma Ley del Lobby**

Sujetos Pasivos   Sujetos Activos   Audiencias   Viajes   Donativos

Inicio / Viajes / 2024 / Bastián Alarcón

### Viajes - Año 2024 - Bastián Alarcón

En este registro encontrará los viajes realizados en conformidad con la ley Nº 20.730 por los sujetos pasivos que se señalan.

| Fecha de inicio | Fecha de término | Destino         | Categoría                          | Objeto  | Costo total | Items   | Costo (CLP) | Financiado por             |
|-----------------|------------------|-----------------|------------------------------------|---|-------------|---------|-------------|----------------------------|
| 07-04-2024      | 13-04-2024       | la habana, Cuba | Capacitación, Estudios y Pasantías | Invitación de la ACHM para capacitación respecto a "educación avanzada" desarrollada en Cuba. | \$850.000   | Pasaje  | \$450.000   | municipalidad de Melipilla |
|                 |                  |                 |                                    |   |             | Víatico | \$400.000   | municipalidad de Melipilla |

## **V Conclusiones**

Los concejales dentro de sus obligaciones deben sujetarse a la regulación que se les aplica, en el caso concreto, deben cumplir con las exigencias de la Ley del Lobby. Ello implica que deben publicar en la Plataforma web de la Ley del Lobby, los viajes realizados por éstos en el ejercicio de sus funciones, en particular deben publicar el destino del viaje, su objeto, el costo total y la persona natural o jurídica que financió dicho viaje.

De las 52 municipalidades de la Región Metropolitana, 22 no desembolsaron dinero para que sus concejales asistieran a escuelas de verano o invierno, seminarios, cursos, pasantías internacionales, etc., es decir, el 42% se abstuvo de realizar estos viajes, mientras que el 58% restante sí lo hizo.

Respecto a los viajes internacionales, éstos representan el 16% de todos los viajes hechos por los concejales de la Región Metropolitana, que, si bien no es un porcentaje alto, es válido preguntarse si de los mismos existen beneficios directos para una comuna, para los vecinos, o sólo para el concejal que los realiza, ya que implican un costo que en algunos casos supera los 7 millones de pesos.

La cantidad de viajes por cada concejal es distinta, pudimos comprobar que 4 concejales viajaron 4 veces en el año 2024, 15 concejales viajaron 3 veces, 29 concejales asistieron a cursos, seminarios, etc., 2 veces, mientras que 66 concejales viajaron una sola vez, pero 297 concejales no necesitaron viajar durante el año calendario 2024 y por eso ¿realizaron de manera inadecuada el ejercicio de sus funciones?, ciertamente la respuesta la sabes y es no.

En lo referente al destino de los viajes, llama la atención que sea a ciudades eminentemente turísticas, ya que los encuentros y capacitaciones masivas que se realizaron no fueron en pueblos o lugares sin atractivos, ni tampoco con la motivación de hacer un llamado a la descentralización, pero se entiende que lugares, como La Serena, Concón, Puerto Varas cuentan con las comodidades para los asistentes y para quienes lo organizan.

En cuanto al costo de los viajes, los que se efectuaron fuera de Chile alcanzaron una suma total aproximada de \$154.441.449.- incluyendo dicha suma: inscripción, pasajes aéreos y estadía (alimentación y alojamiento: viático), y que

el gasto aproximado total del año 2024 en viajes en al menos 30 municipalidades fue de \$ 201.724.837.-, es decir, el 77% del gasto fue para viajes internacionales, destinándose alrededor de \$47.283.388.- para viajes dentro de Chile, haciendo la precisión que los montos no son exactos, pues hay municipalidades que se encuentran pendientes de entregar la información solicitada, pudiendo aumentar.

En lo relativo al financiamiento, los viajes en el 99% son financiados por las Municipalidades, salvo excepciones que sólo constituyen el 1% de los viajes realizados por los concejales.

Llama la atención la disímil situación entre la Municipalidades de una misma región, la disparidad de cifras respecto a la cantidad de viajes y el dinero desembolsado para financiarlo, así como también el hecho de no informar ciertos viajes por medio de la página web de la Plataforma de la Ley del Lobby y acceder a ellos sólo por solicitudes de información vía transparencia pasiva. Sumado a lo anterior, es menester preguntarse la necesidad de los concejales de viajar y asistir a pasantías internacionales o a cursos y giras técnicas, teniendo en consideración la función que cumplen.

Cabe destacar que pudimos fiscalizar 84 viajes que fueron informados a través de las respuestas otorgadas vía solicitud de información por la Ley de Transparencia, que no se encuentran publicados en la página web de cada Municipalidad, por lo que, dichos sujetos pasivos (los concejales) infringen directamente lo preceptuado por la Ley del Lobby.

Por lo tanto, corresponderá a la Contraloría General de la República perseguir el cumplimiento de la Ley del Lobby, lo que se concretará mediante las respectivas denuncias que se le formulen, pues por oficio, claramente no se efectúa este control.

Relevante resulta entonces que los nuevos concejales asumidos en diciembre pasado puedan instruirse adecuadamente en el cumplimiento de la normativa que les rige, para que actúen dentro del Estado de Derecho, y de ahí que desde el Área de Fiscalización, elaboramos un Manual del Concejal<sup>31</sup>, con todo lo que debe saber y que está a disposición de las 345 municipalidades, que además, tiene costo cero pues el objetivo es aportar en la labor diaria y contribuir así al bien común de todos y cada uno de los habitantes de cada comuna de nuestro querido país.

<sup>31</sup> Se puede revisar el Manual del Concejal en el siguiente link: <https://yotefiscalizo.cl/wp-content/uploads/2024/11/Manual-Concejal-2024-JSL.pdf>

**IDEAS**   
**REPUBLICANAS**

[www.ideasrepublicanas.cl](http://www.ideasrepublicanas.cl)

 @i\_republicanas

 @ideas\_republicanas

 Ideas Republicanas